

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

29487 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Buques de Recreo, en siglas AEBRE, con número de depósito 99005722 (antiguo número de depósito 8458).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. León Von Ondarza Fuster mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/002365.

La Asamblea General celebrada el 26 de noviembre de 2010 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación, referente al domicilio social. Asimismo, la Asamblea General celebrada el 30 de abril de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52 y 53 de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 recoge la denominación, que cambia de "Asociación Española de Grandes Yates", en siglas AEGY, a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El certificado de los acuerdos aparece suscrito por D. León Von Ondarza Fuster como Secretario.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 4 de agosto de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales. Por el Subdirector General de Relaciones Laborales, P.D. de firma (Resolución de 10 de julio de 2025), La Subdirectora Adjunta de Relaciones Laborales María del Mar Laguarda Moragues.

ID: A250037400-1